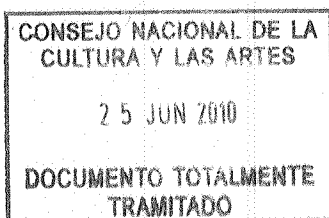




Región del Maule
(IAS/CRM)

APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1526 QUE APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, PASANTÍAS, CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2009



RESOLUCION EXENTA N° 262

TALCA, 25 de junio de 2010

VISTO:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 4603, de 10 de noviembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria concursos públicos primer semestre 2009; el Convenio de Ejecución de Proyecto de fecha 17 de marzo 2009, suscrito entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y doña Ximena Francisca Oróstica Dorado; la Resolución Exenta N° 01526 de 8 de abril de 2009, que aprueba convenio de ejecución de proyecto correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Becas y Pasantías, convocatoria primer semestre 2009;

CONSIDERANDO:

Que, la ley 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones;

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito nacional, Convocatoria Primer Semestre 2009, Línea de Becas y Pasantías, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 4603, de 10 de noviembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en el marco del proceso concursal 2009 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, fue seleccionado el proyecto Folio N° 76574, titulado "**Magíster en gestión cultural, cultura aplicada, Universidad del Desarrollo**" presentado por doña **Ximena Francisca Oróstica Dorado**, asignándosele para su ejecución la suma de **\$4.268.256 (cuatro millones doscientos sesenta y**

ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos), la que se pagaría en dos etapas. En la primera etapa se pagaría la suma de \$2.890.504 (dos millones ochocientos noventa mil quinientos cuatro pesos) y la segunda etapa se pagaría la suma de \$ 1.337.752 pesos (un millón trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos), suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, aprobándose éste por Resolución Exenta N° 1526 de fecha 08 de abril de 2009.

Que, por un error de digitación en la citada Resolución Exenta N° 1526 se indica como monto de la segunda etapa la suma de \$ **1.337.752 (un millón trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos)**, debiendo indicarse, como consta en el convenio de ejecución de proyecto suscrito, que la segunda etapa corresponde a la suma de \$ **1.377.752** (un millón trescientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos).

Que, por lo anteriormente señalado es necesario dictar el acto administrativo que modifique la señalada Resolución Exenta N° 1526, con el objeto de rectificar un error de digitación en que se incurrió al redactar dicha resolución;

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009;; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N° 65 de Educación, de 2004, Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el artículo primero de la Resolución Exenta N° 1526 del 8 de abril de de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en los términos que a continuación se indican:

DONDE DICE:

PROYECTO N°	: 76574
TÍTULO	:Magíster en Gestión Cultural, Cultura Aplicada, Universidad del Desarrollo
REGIÓN	: del Maule
LÍNEA	: Becas y pasantías
MODALIDAD	: Cursos de especialización en el país
ÁMBITO	: Nacional
RECURSOS ASIGNADOS:	\$ 4.268.256 pesos (cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis)
RECURSOS ETAPA 1	: \$ 2.890.504 pesos (dos millones ochocientos noventa mil quinientos cuatro pesos)
RECUERSOS ETAPA 2	: \$ 1.337.752 pesos (1 millón trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos)

Los Recursos asignados para la ejecución de la Etapa II, estarán supeditados a la evaluación favorable del Segundo Informe de Avance al término de la Etapa I. Aprobado, el CNCA entregará los recursos asignados en una cuota ascendiente a la suma de 1.337.752 pesos.

DEBE DECIR:

PROYECTO N° : 76574
TÍTULO : Magíster en Gestión Cultural, Cultura Aplicada, Universidad del Desarrollo
REGIÓN : del Maule
LÍNEA : Becas y pasantías
MODALIDAD : Cursos de especialización en el país
ÁMBITO : Nacional
RECURSOS ASIGNADOS: \$4.268.256 pesos (cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis)
RECURSOS ETAPA 1 : \$2.890.504 pesos (dos millones ochocientos noventa mil quinientos cuatro pesos)
RECUERSOS ETAPA 2 : \$ 1.377.752 pesos (1 millón trescientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos)

Los Recursos asignados para la ejecución de la Etapa II, estarán supeditados a la evaluación favorable del Segundo Informe de Avance al término de la Etapa I. Aprobado, el CNCA entregará los recursos asignados en una cuota ascendiente a la suma de 1.377.752 pesos.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO".**



**IRENE ALBORNOZ SATELER
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución

- Dirección Regional
- Secretaria Ejecutiva Fondart, CNCA
- Archivo
- Suscriptor de Convenio aprobado